

100.07.002.-0416

Neiva, 28 de mayo de 2018

Señores
SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CERTICAMARA S.A
Carrera 7 N° 26-20 piso 18
Tel 3790300 ext. 1420- 1402- 1403
info@certicamara.com
Neiva

Asunto: Comunicación de aceptación dentro del marco de la IP N°007-2018

Cordial saludo,

La Contraloría Municipal de Neiva adelantó el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía N° 007-2018, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LA FIRMA DIGITAL CERTIFICADA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DEL MÓDULO SISTEMAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS SIA MISIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ORGÁNICA 008 DE 2015 EMITIDA POR LA AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA ."**

Conforme al marco normativo, a los términos de referencia y cronograma de la Invitación Pública señalada, el día 17 de mayo a partir de las 2:00 pm hasta el 18 de mayo 1:00 p.m del 2018 se corrió traslado de la IP N° 007-2018, al respecto comunicamos que no presentaron observaciones a la invitación pública.

Llegada la hora y fecha prevista para el cierre (23 de mayo de 2018 a las 5:00 p.m.) de conformidad con el cronograma de la Invitación Pública, comunicamos que se presentó un único oferente SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CERTICAMARA S.A identificada con el Nit No. 830.084.433-7.

Que conforme a lo establecido en la IP N° 007-2018, se procedió a verificar la única propuesta, la cual cumple frente al factor, jurídico, técnico y económico, puesto que no supera el presupuesto oficial de la entidad. De igual forma es de precisar que en la Invitación Pública N°007 de 2018 en el numeral 2.7 *"evaluación de ofertas"*, establece que las ofertas serán evaluadas de acuerdo a lo establecido en el párrafo del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 referido a la oferta que presente el menor precio y dicho valor no podrá superar el presupuesto oficial de entidad para el presente proceso.

Los informes de evaluación se publicaron el día 24 de mayo de 2018 tal como se estableció en la IP N° 007-2018. En el cual se informaba además, que el plazo para presentar las observaciones era a partir de las 8:00 am- 1:00 pm del día 25 de mayo hasta las 12:00 m del día 28 de mayo de 2018, al respecto comunicamos que no presentaron observaciones.

"Control Fiscal con Sentido Público",

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V6/20-04-2016

El Contralor Municipal acoge lo determinado en el informe de evaluación.

Acorde a lo expuesto, la Contraloría Municipal de Neiva, acepta la propuesta de SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CERTICAMARA S.A identificada con el Nit No. 830.084.433-7, representada por HECTOR JOSE GARCIA SANTIAGO identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.942.771 de Bogotá D.C teléfono 3790300 ext 1420-1402-1403, correo electrónico info@certicamara.com, para contratar y obligarse con los valores presentados en la propuesta económica:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
Suministro de certificado de firma digital para la Contraloría Municipal de Neiva (firma digital aprobada por la AGR), vigencia del certificado dos (2) años. La firma digital, deberá cumplir con las obligaciones de la invitación pública 007-2018.	1	\$535.000
TOTAL IVA INCLUIDO		\$535.000

VALOR DEL CONTRATO:

presupuesto oficial para la ejecución de la actividad objeto del presente contrato de compraventa es de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$535.000) M/CTE.

FORMA DE PAGO:

La Contraloría Municipal de Neiva, cancelará el valor total del contrato en un solo pago, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, el comprobante de pago de seguridad social y parafiscal, cuando a ello haya lugar e informe suscrito por el supervisor.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y DE VIGENCIA

De Ejecución: Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.

Vigencia: Contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

GARANTIA:

De acuerdo lo dispuesto en el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán pólizas al contratista.

Lo anterior atendiendo la cuantía del presente contrato, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad; la modalidad de contratación, y debido al objeto a contratar el cual no representa riesgo para el órgano de Control.

"Control Fiscal con Sentido Público",

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2018000062 del 09 de mayo de 2018.

SUPERVISIÓN

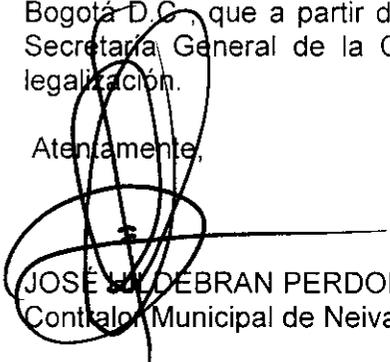
La supervisión será ejercida por el funcionario que designe el Contralor Municipal de Neiva.

Conforme a lo consagrado en el numeral 8° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato, de igual forma se comunica que la presente comunicación de aceptación se registrará en el SECOP, bajo el número de contrato 020 del 28 de mayo de 2018.

Hacen parte integral de la comunicación de aceptación, los estudios previos, la invitación pública No. 007-2018, acta de cierre, informe de evaluación jurídica, económica y técnica.

Se le informa al oferente SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CERTICAMARA S.A identificada con el Nit No. 830.084.433-7, representada por HECTOR JOSE GARCIA SANTIAGO identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.942.771 de Bogotá D.C., que a partir de hoy y hasta el 30 de mayo de 2018, puede acercarse a la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva, para concluir el proceso de legalización.

Atentamente,


JOSÉ ULLOA DEBRAN PERDOMO FERNÁNDEZ
Contralor Municipal de Neiva

Revisó:
JAIME ARTURO CAMERO PERDOMO
Asesor del despacho

Proyecto:
MARÍA FERNANDA PARRA V.
Contratista